



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA BARBARA TEJOS GODOY DECRETO ALCALDICIO N° 320 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019

DECRETO N° 402
CHILLÁN VIEJO 01 FEB 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 320 de fecha 25/01/2019 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios de Doña Bárbara Tejos Godoy.
- 2.- Correo electrónico de fecha 24/01/2019 del Director de Desarrollo Comunitario(s), el cual solicita incorporar beneficios a contratos de programa OPD.
- 3.- La necesidad de incorporar beneficios a contrato

DECRETO

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 320 de fecha 25 de Enero de 2019 en el siguiente sentido:

Decimo: Las partes convienen que en el evento que Don(ña) **Bárbara Paulina Tejos Godoy**, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho a devolución de pasajes en bus o tren según corresponda.

Don(ña) **Bárbara Paulina Tejos Godoy**, tendrá derecho a **3** días equivalentes a feriado legal y a **1** día de Permiso Facultativo, al uso de licencias médicas por enfermedad común y derecho a Pre y Post Natal, sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)

OCLL/HHH/OES/MQA/PMV/YGC/JLL

DISTRIBUCION: Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado






MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIO



En Chillán Viejo, a 30 de Enero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde(s) Don Domingo Pillado Melzer**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **Bárbara Paulina Tejos Godoy**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] fecha de nacimiento 26.09.1981, de Nacionalidad Chilena, de estado civil casada, de profesión Psicóloga, domiciliada en la ciudad de Chillán , [REDACTED] se ha convenido modificar el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Modifíquese Contrato a Honorarios Decreto Alcaldicio N° 320 de fecha 25 de Enero de 2019 en el siguiente sentido:

Decimo: Las partes convienen que en el evento que Don(ña) **Bárbara Paulina Tejos Godoy**, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho a devolución de pasajes en bus o tren según corresponda.

Don(ña) **Bárbara Paulina Tejos Godoy**, tendrá derecho a **3 días** equivalentes a feriado legal y a **1 día** de Permiso Facultativo, al uso de licencias médicas por enfermedad común y derecho a Pre y Post Natal, sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios municipales


BARBARA TEJOS GODOY
C.I. N° [REDACTED]



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

OCLL/HHH/OES/MQA/PMV/YGC/JLL
DISTRIBUCION: Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado